

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2014102925-123-000

Fecha: 2021-05-14 18:50 Sec.día13655

Anexos: Sí

Trámite::855-HISTORIA LABORAL/OTRAS NOVEDADES
Tipo doc::161-161 NOMBRAMIENTO
Remitente: 40000-40000-SECRETARÍA GENERAL
Destinatario::91514247-ANDRES FRANCISCO TRILLOS MEDINA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0454 DE 2021
(12 de mayo)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de las facultades conferidas por la Resolución 0745 del 11 de junio de 2019,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento con carácter provisional, mientras el titular desempeña otro empleo por encargo.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a **ANDRÉS FRANCISCO TRILLOS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.514.247, en el empleo de Profesional Especializado 2028-17 de la planta global de la Superintendencia Financiera de Colombia, mientras FABIO ERNESTO GÓMEZ PERDOMO desempeña otro empleo por encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ANDRÉS FRANCISCO TRILLOS MEDINA** desempeñará sus funciones en la Dirección de Emisores.

ARTÍCULO TERCERO: La presente novedad genera erogación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

MONICA AMELIA ANDRADE VALENCIA
40000-Secretario General
40000-SECRETARÍA GENERAL

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró:

PABLO EMILIO TALERO DIAZ

Revisó y aprobó:

**--ANA MARIA TORRES OCHOA
LYDA PATRICIA CAIZA ROSERO**